

ACUERDO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Conforme a lo dispuesto por el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que mediante Junta General de Accionistas de Petral Shipping Agencies S.A.C., celebrada el 14 de mayo de 2025, se acordó la disolución y posterior liquidación de **PETRAL SHIPPING AGENCIES S.A.C.**, con R.U.C. N° 20510370733 y domiciliada en calle Alcanfores N° 393, Dpto. 102, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, nombrándose como liquidador a **ALFA PERÚ ASESORES S.A.C.**, con R.U.C. N° 20605612823, que estará representado por su Gerente General, señora Lourdes Betsabe Alfaro Cabrera, identificada con D.N.I. N° 09987242.

Asimismo, en la mencionada Junta General de Accionistas de fecha 14 de mayo de 2025, se acordó que la sociedad utilizará, a partir de la fecha de celebrada la junta, la denominación **PETRAL SHIPPING AGENCIES S.A.C. EN LIQUIDACIÓN**.

Lima, 14 de mayo de 2025.

EL LIQUIDADOR
Alfa Perú Asesores S.A.C.
Lourdes Betsabe Alfaro Cabrera

002-2401899-1

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2025-GORE.APURIMAC/CE-OXI, SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA (LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y/o ejecución del proyecto de inversión: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE TAPAYRIHUA I-3, LAYME I-1, CHANTA I-1, HUANCAPAMPA I-1, POCOBUANCA I-1 Y TIAPARO I-1, DISTRITOS DE TAPAYRIHUA Y POCOBUANCA, PROVINCIA DE AYMARAE, DEPARTAMENTO DE APURIMAC** con CUI 2378273 en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, (en adelante, Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta el 30 de mayo de 2025, conforme al anexo 4-A de las Bases del presente proceso.

1. **Entidad pública que convoca el proceso de selección:**
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

2. **Objeto de la convocatoria y descripción de la inversión:**
El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución de la inversión según el siguiente detalle:

N°	Código de la inversión	Nombre de la inversión	Monto referencial del Convenio de Inversión*	Plazo de ejecución (días)
1	2378273	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE TAPAYRIHUA I-3, LAYME I-1, CHANTA I-1, HUANCAPAMPA I-1, POCOBUANCA I-1 Y TIAPARO I-1, DISTRITOS DE TAPAYRIHUA Y POCOBUANCA, PROVINCIA DE AYMARAE, DEPARTAMENTO DE APURIMAC	37,622,262.29	450

*El monto referencial del Convenio de Inversión contempla la **ejecución de obra (S/ 35,873,269.34)** comprende infraestructura, equipamiento, mobiliario y mitigación ambiental y capacitación, incluye liquidación y media tensión, **supervisión del proyecto (S/ 1.746.992.95)**. Se expresa a precios de mercado y comprende los impuestos de Ley incluido el Impuesto General a las Ventas.

3. **Calendario del proceso de selección:**

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	23/05/2025	23/05/2025
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s)) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	23/05/2025	03/06/2025
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	04/06/2025	09/06/2025
4	Integración de Bases y publicación.	10/06/2025	10/06/2025
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).	19/06/2025	19/06/2025
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	19/06/2025	24/06/2025
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	25/06/2025	25/06/2025
8	Presentación de requisitos para perfeccionamiento del Convenio de Inversión.	09/07/2025	09/07/2025
8	Suscripción del Convenio de Inversión (*).	16/07/2025	16/07/2025

(*): Gobierno Regional de Apurímac, Jr. Puno N°107, Cercado, Abancay, Apurímac, horario de 08:30 am a 12:45 pm y de 2:30pm a 04:00 pm, mesa de partes virtual.

4. **Bases del proceso de selección:**

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
www.proinversion.gob.pe
<https://app.regionapurimac.gob.pe/transparencia/>

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Florencio Cáceres Palma
CIP 33893
COORDINADOR DE OBRAS POR IMPUESTOS

081-2401463-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA AÉREA Y POSTAL
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE COMISO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con D.S. N° 133-13-EF, y sus modificatorias, pone conocimiento a la persona natural y/o jurídica que se detalla a continuación, los actos administrativos siguientes, según sea el caso:

CONTRIBUYENTE	DOC. DE IDENTIDAD	N.º DOC. DEL ACTA	DOCUMENTO DE DETERMINACIÓN	SE RESUELVE
ZAPATA ORDINOLA NUBE SABRINA	DNI N° 79381548 (imputable al deudor).	235-0208-2025-000021	N° 235-3Z5110-2025-003416	Se comunica el Acta de Incautación 235-0208-2025-000021 formulada por la División de Control Operativo de la Intendencia de la Aduanas Aérea y Postal. Respecto a la citada Acta de Incautación, y conforme lo establecido en los literales c) y d) del Artículo 165°. - EJERCICIO DE LA POTESTAD ADUANERA del decreto Legislativo N° 1053, se le requiere cumplir con desvirtuar los fundamentos de la incautación, sustentando debidamente la mercancía intervenida que fue remitida por su persona, con la presentación de toda la documentación que la ampara (Declaración Aduanera de Mercancía – DAM, Comprobantes de Pago, otros que considere pertinente), otorgándole el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación; vencido el cual se procederá a resolver la situación legal de la mercancía según su estado y de conformidad a la ley y procedimientos vigentes.
SULLON RUMICHE, DANIELA JULIANA	DNI N° 48684565 (imputable al deudor).	235-0302-2025-000262	N° 235-3Z5110-2025-003641	Se comunica el Acta de Incautación 235-0302-2025-000262 formulada por la División de Control Operativo de la Intendencia de la Aduanas Aérea y Postal. Respecto a la citada Acta de Incautación, y conforme lo establecido en los literales c) y d) del Artículo 165°. - EJERCICIO DE LA POTESTAD ADUANERA del decreto Legislativo N° 1053, se le requiere cumplir con desvirtuar los fundamentos de la incautación, sustentando debidamente la mercancía intervenida que fue remitida por su persona, con la presentación de toda la documentación que la ampara (Declaración Simplificada de Importación – EER N° 235-2025-28-2494451, Comprobantes de Pago, otros que considere pertinente), otorgándole el plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación; vencido el cual se procederá a resolver la situación legal de la mercancía según su estado y de conformidad a la ley y procedimientos vigentes.

La persona natural y/o jurídica notificada, puede apersonarse a recabar la Resolución de la Intendencia de la Aduana Aérea y Postal del Callao, situado en la Av. Elmer Faucett S/N Centro Aéreo Comercial, frente al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez. La presente Notificación aparecerá publicada a partir de la fecha en la página WEB de SUNAT.

005-2401415-1


AVISO DE ESCISIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 380° de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante actas de Junta General de Accionistas de **NEWSIL S.A.C.** y de **NEWSIL LASISUR S.A.C.**, ambas de fecha 30 de diciembre de 2024, se acordó la escisión por segregación de un bloque patrimonial de **NEWSIL S.A.C.**, el cual fue transferido a favor de **NEWSIL LASISUR S.A.C.** La fecha de entrada en vigencia de la escisión será el 30 de diciembre de 2024.

Lima, 19 de mayo de 2025.

NEWSIL S.A.C.
RUC N° 20514269913
NEWSIL LASISUR S.A.C.
RUC N° 20613624687

002-2401625-1

AVISO REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que con fecha 28 de marzo del 2025 la Junta General de Accionistas de GRUPO SANTA ELENA S.A. ha acordado la reducción de su capital social por amortización de 19'532,859 acciones en tesorería, que equivalen en la suma de S/ 19'532,859.00.

Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social de la sociedad se reduce de la suma de S/ 147'252,211.00 a la suma de S/ 127'719,352.00 modificándose el Artículo 5° del Estatuto Social de GRUPO SANTA ELENA S.A.

Lima, 28 de marzo de 2025

GRUPO SANTA ELENA S.A.
RUC N° 20155261570

002-2401657-1

AVISO DE FUSIÓN

Mediante actas de Junta General de Accionistas celebradas con fecha 31 de diciembre de 2024, las sociedades **INVERSIONES LASINO S.A.C.** e **INVERSIONES DELOSI LASISUR S.A.C.** acordaron fusionarse bajo la forma de absorción, absorbiendo **INVERSIONES LASINO S.A.C.** a **INVERSIONES DELOSI LASISUR S.A.C.**, asumiendo su patrimonio en bloque y a título universal. Como consecuencia del acuerdo, **INVERSIONES DELOSI LASISUR S.A.C.** se extinguirá sin liquidarse.

Del mismo modo, se acordó establecer que la fecha de entrada en vigencia de la fusión sería el 31 de diciembre de 2024.

Se publica el presente aviso en cumplimiento con lo establecido por el artículo 355 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 19 de mayo de 2025

INVERSIONES LASINO S.A.C.
RUC N° 20605680021
INVERSIONES DELOSI LASISUR S.A.C.
RUC N° 20613637088

002-2401633-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 1094-2025-AM-ORMIR. **NESTOR QUISPE SINCHE**, identificado con DNI N° 10531786, en calidad de apoderado, solicita la Rectificación Administrativa del **Acta de Nacimiento N° 1010951757** perteneciente a **INES PAULINA PFLUCKER ASPILLAGA**, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre del padre como: "LEOPOLDO ALVARO PFLUCKER LLONA", siendo lo correcto: "LEOPOLDO PFLUCKER LLONA".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 19/05/2025.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Responsable de la Oficina Registral – Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2401624-2

AVISO DE ESCISIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 380° de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante actas de Junta General de Accionistas de **INVERSIONES SEMIL S.A.C.** y de **INVERSIONES SEMIL LASISUR S.A.C.**, ambas de fecha 30 de diciembre de 2024, se acordó la escisión por segregación de un bloque patrimonial de **INVERSIONES SEMIL S.A.C.**, el cual fue transferido a favor de **INVERSIONES SEMIL LASISUR S.A.C.** La fecha de entrada en vigencia de la escisión será el 30 de diciembre de 2024.

Lima, 19 de mayo de 2025.

INVERSIONES SEMIL S.A.C.
RUC N° 20514268941
INVERSIONES SEMIL LASISUR S.A.C.
RUC N° 20613618083

002-2401635-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral San Martín de Porres del RENIEC, se ha presentado **JUANA MILAGROS QUEVEDO ROJAS**, con Exp. N° 055-2024-AM-ORSMP de fecha 10/01/2024, solicitando la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1011763311, en el sentido que se ha consignado erróneamente, el nombre del padre, dice: YGNACIO QUEVEDO TRONCOS, debe decir: **SANTOS IGNACIO QUEVEDO TRONCOS**.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

San Martín de Porres, 15 abril de 2025.

NANCY MILAGROS NUNURA QUINDE

Responsable de la Oficina Registral – San Martín de Porres
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2401642-1

AVISO DE ESCISIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 380° de la Ley General de Sociedades, se comunica que mediante actas de Junta General de Accionistas de **INVERSIONES NEWSIL S.A.C.** y de **INVERSIONES NEWSIL LASISUR S.A.C.**, ambas de fecha 30 de diciembre de 2024, se acordó la escisión por segregación de un bloque patrimonial de **INVERSIONES NEWSIL S.A.C.**, el cual fue transferido a favor de **INVERSIONES NEWSIL LASISUR S.A.C.** La fecha de entrada en vigencia de la escisión será el 30 de diciembre de 2024.

Lima, 19 de mayo de 2025.

INVERSIONES NEWSIL S.A.C.
RUC N° 20601739349
INVERSIONES NEWSIL LASISUR S.A.C.
RUC N° 20613641298

002-2401643-1

AVISO DE FUSIÓN

Mediante actas de Junta General de Accionistas celebradas con fecha 31 de diciembre de 2024, las sociedades **SEMIL BUCKS S.A.C.** e **INVERSIONES SEMIL LASISUR S.A.C.** acordaron fusionarse bajo la forma de absorción, absorbiendo **SEMIL BUCKS S.A.C.** a **INVERSIONES SEMIL LASISUR S.A.C.**, asumiendo su patrimonio en bloque y a título universal. Como consecuencia del acuerdo, **INVERSIONES SEMIL LASISUR S.A.C.** se extinguirá sin liquidarse.

Del mismo modo, se acordó establecer que la fecha de entrada en vigencia de la fusión sería el 31 de diciembre de 2024.

Se publica el presente aviso en cumplimiento con lo establecido por el artículo 355 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 19 de mayo de 2025

SEMIL BUCKS S.A.C.
RUC N° 20605677950
INVERSIONES SEMIL LASISUR S.A.C.
RUC N° 20613618083

002-2401613-1